



DECRETO N°

1143

TEMUCO,

28 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.09.2021; presentada por COMERCIAL LAS INVERNADAS S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 414 del 15.09.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2841
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 472.200
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N° 02155 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL LAS INVERNADAS S.A.
Rut : 76.228.541-K
Nombre Rep. Legal : JOSE OSVALDO JARPA OLEA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.09.2021
Otorgación N° : 35
Fecha : 15.09.2021
Rol Avalúo : 771 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/MNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

2361432